



Interlocutorio	231
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Nelson Enrique Cruz Trejos
Asunto	Tiene por decreta medida cautelar y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento establecido en auto de 29 de noviembre de 2023, se tiene por desistida la medida cautelar consistente en oficiar a Transunion para que informe las entidades financieras, los números y los tipos de cuentas de los cuales es titular Nelson Enrique Cruz Trejos C.C 1.088.240.769.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione notificación a la parte demandada, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d0eb48ea276eec3773d3a0939208a21f8a9e3633b60975275998c611128cb6**

Documento generado en 15/02/2024 03:33:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**